

28/ABRIL/2022

REF: SIMULACIÓN No. 2021-00039

DTES: SILVINA DEL CARMEN SALAMANCA DE RINCÓN

DDO: GERARDO DOMINGO RINCON Y OTROS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Floresta 28 de abril de 2022

ASUNTO A TRATAR

Teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar al demandado, el despacho dispone:

REQUIÉRASE a la parte actora, para que dentro del término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal, que le corresponde, esto es, allegue el certificado de defunción de la señora **SILVANA DEL CARMEN SALAMANCA DE RINCÓN** o de trámite a la sucesión procesal, esto con el fin de continuar con el trámite procesal.

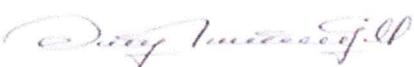
Advertir que, de no atenderse el presente requerimiento en forma oportuna, se dará aplicación a las previsiones del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL APONTE ESTUPIÑÁN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 14 hoy 29 DE ABRIL DE 2022, siendo las 8:00 A.M.



DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaría